

4. CAJÓN FLAMENCO: El programa para impartir las clases de cajón flamenco está diseñado para que el alumno se enriquezca, ejerza, disfrute, y aprenda sobre todo sobre el flamenco. Nuestra escuela lleva formando a personas en las materias del cante, cajón y guitarra flamenca desde el año 2012.

Se elaboran programas que más se adaptan a cada nivel y grupo, optimizando así, en los tiempos y resultados obtenidos durante el curso, donde se imparten clases de iniciación, conocimientos, ejercicios, rudimentos, ritmos, acompañamientos binarios y terciarios, etc. Dependiendo del nivel de cada grupo.

Durante el curso, los alumnos que se matriculen podrán aprender los diferentes palos del flamenco que se imparten en nuestro centro. Estos, establecen una misma estructura de aprendizaje basado en palos específicos según el nivel del grupo. Aplicando esta metodología se puede avanzar de forma progresiva en el proceso de aprendizaje de cada alumno.

Estas actividades se desarrollarán en un aula de lunes a viernes de 16.30h a 20.30 horas.

5. APRENDIZAJE DE GUITARRA: La planificación para enseñar guitarra flamenca está basada en los ritmos y técnicas flamencas del instrumento, con el objetivo de que los alumnos puedan aprender, conocer, ejercer y disfrutar del arte flamenco con la práctica del toque de la guitarra.

La Escuela de Flamenco, desde sus inicios, lleva formando a personas en las diferentes modalidades que imparte (guitarra, cajón y cante).

Estas actividades se desarrollarán en dos aulas de lunes a viernes de 16.30h a 20.30 horas.

Entre los gastos justificables se encuentran:

- Gastos de personal - Portería (un personal contratado 38 h/s): 21.733,44 €
- Seguridad Social – Cuota empresarial: 3.656,76 €
- Servicio de limpieza (servicio contratado): 11.219,03 €
- Suministro Eléctrico: 1.730,92 €

De los importes arriba referenciados, superiores al presupuesto subvencionable, se admitirán hasta un total de 20.000,00 € como presupuesto justificable. La parte del proyecto no subvencionada deberá ser cubierta por la entidad beneficiaria como aportación de fondos propios siendo complementaria a la subvención, debiéndose acreditar que han cumplido con su compromiso de cofinanciar el proyecto, justificar el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas de conformidad con el art. 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

Se establece como obligación de la entidad la cesión de los espacios necesarios para el desarrollo del Proyecto "Aulas Interculturales", actividades de naturaleza formativa y lingüística para el uso compartido de sus instalaciones.

Además, se establece como obligación que en todo material publicitario figure el Escudo de Melilla y se reseñe la colaboración de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Se establece como obligación de la Ciudad Autónoma de Melilla la de conceder una cantidad económica de VEINTE MIL EUROS (20.000 €) a la entidad, con cargo a la partida presupuestaria 0433403-48905.

CUARTA.- SUBCONTRATACIÓN

Será de aplicación lo previsto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente convenio surtirá efectos a partir de su firma hasta el 31 de diciembre del 2026, no obstante sus efectos se retrotraerán a fecha 1 de enero de 2026.

SEXTA.- COMPATIBILIDAD DE LA AYUDA.

La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que, en su caso, pueda recibir la beneficiaria para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, hasta el importe total de la actividad de acuerdo con lo dispuesto en el art. 19.3 de Ley General de Subvenciones.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES IMPUESTAS AL BENEFICIARIO.

Se establecen como obligaciones impuestas al beneficiario las descritas en el artículo 14 de la Ley, 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: